



CUT: 164133-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0100-2024-ANA-AAA.M

Cajamarca, 07 de febrero de 2024

VISTO:

CUT	164133-2022	Fecha	22 de setiembre de 2022
COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO CHILLIMONTE			
Representado por:			Documento
JORGE ARAUJO BERMUDEZ			DNI 80425513
Informe Formalización			Fecha
002-2023 - ANA-AAA.M-ALA.H/MDBJ			12 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 002-2023 ANA-AAA.M-ALA.H/MDBJ, de la Administración Local de Agua Huamachuco.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la delimitación del Bloque Chillimonte, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 7.880 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 182765.00mE y 9131645.00mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Chugay, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

Artículo Segundo. - Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 29286.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO CHILLIMONTE", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular			
COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO CHILLIMONTE			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrícola	
Bloque riego			Area servicio
Chillimonte			7.880(ha)

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Sánchez Carrión
		Dist.	Chugay
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Huamachuco
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:182765.00, N:9131645.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CHILLIMONTE (EL OLIVO_CHUGAY)			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:282542.00 N:9131346.00			
Volumen otorgado anual (m³)		29286.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	5038.0	4666.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4821.0	4821.0	4717.0	5223.0	0.0	0.0

Artículo Tercero. - El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo Cuarto. - Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo Quinto. - Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO CHILLIMONTE y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto. - No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

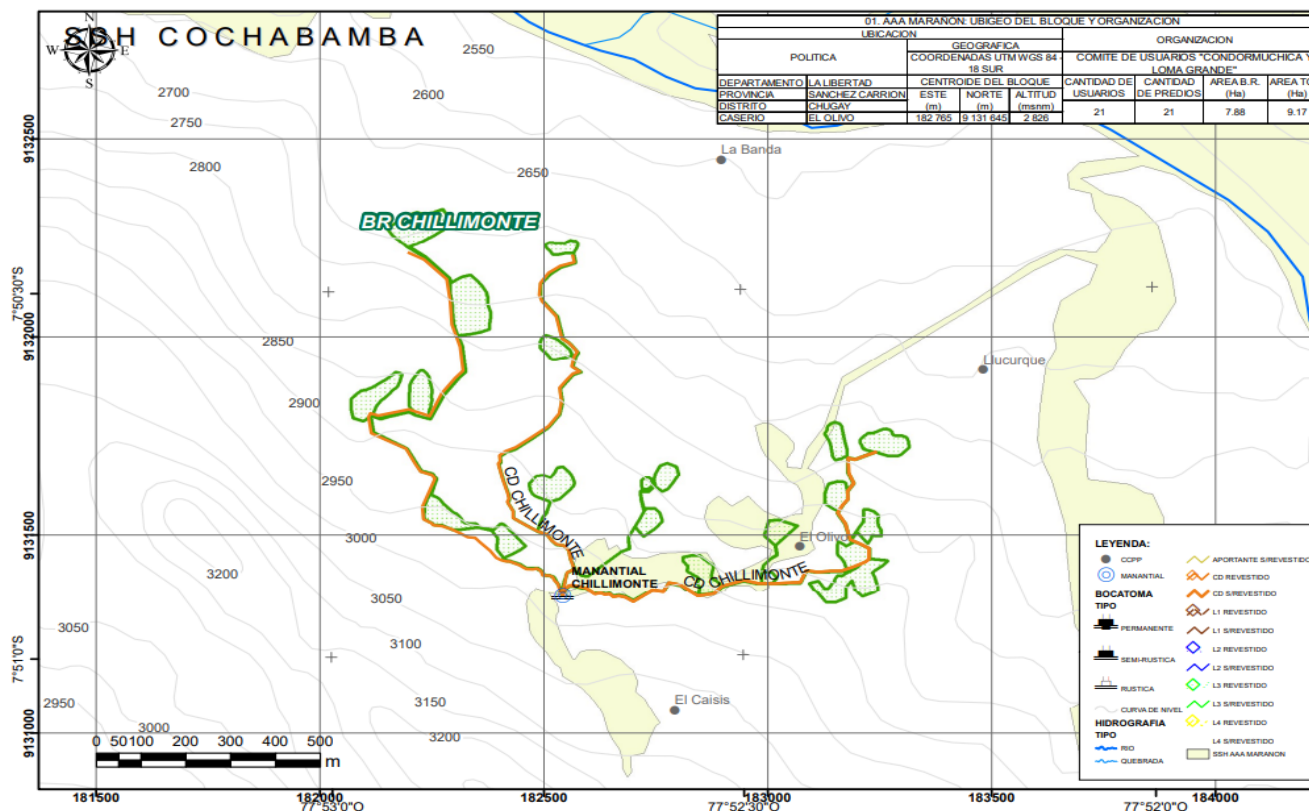
Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN ROGGER PAJARES VIGO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA – MARAÑÓN



02. AAA MARAÑÓN: CARACTERÍSTICAS HIDRICAS						
FUENTE DE AGUA				CAPTACION		
NOMBRE	ORIGEN	TIPO	CAUDAL PROMEDIO (L/s)	COORDENADAS UTM WGS 84 -ZONA 17 L SUR		
				ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)
CHILLIMONTE	SUPERFICIAL	MANANTIAL	2.31	282 542	9 131 346	2 983

Firmado digitalmente por
BENITES JARA Marco Daniel
FAU 20620711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 2023/06/12 12:36:14-0500

03. AAA MARAÑÓN: ASIGNACION HIDRICA MENSUAL (m³)												
MANANTIAL CHILLIMONTE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
CAUDAL (L/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	1.88	1.80	1.80	1.80	1.82	1.95	0.00	0.00
VOLUMEN (m³)	0.00	0.00	0.00	0.00	5038.00	4665.60	4821.12	4821.12	4717.44	5222.88	0.00	0.00
TOTAL												29286



CUT N° 164133-2022



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego		ANA Asociación Nacional del Agua	
AAA: MARAÑÓN	ALA: HUAMACHUCO		
PROGRAMA: FORMALIZACIÓN DE LICENCIA EN BLOQUE CON FINES AGRICOLAS (R.J. N° 058-2018-ANA)			
PLANO: BLOQUE DE RIEGO CHILLIMONTE			
ORGANIZACIÓN: COMITE DE USUARIOS CANAL DE RIEGO CHILLIMONTE			
DATUM HORIZONTAL: WGS-84	ZONA UTM: 18 SUR	ESCALA: 1:10,000	FECHA: MAYO 2023
ELABORADO POR: MARCO BENITES J.	REVISADO POR: MARCO BENITES J.	APROBADO POR: ING. CESAR AQUINO G.	HOJA: A3
			01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 5A58DED1